

**Decimotercer período de sesiones**

Nueva York, 8 a 17 de diciembre de 2014

**Proyecto de presupuesto suplementario
de la Corte Penal Internacional para 2015****I. Introducción**

1. De conformidad con la práctica de la Corte Penal Internacional ("la Corte"), las hipótesis presupuestarias para 2015 fueron elaboradas y convenidas por los órganos de la Corte sobre la base de los planes de trabajo de la Judicatura y la Fiscalía para el año siguiente, en la medida en que esas tareas se podían estimar con precisión al fin de junio de 2014.¹
2. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2015 se presentó el 22 de agosto de 2014. La Corte, pues, no estaba entonces en condiciones de incluir en ese proyecto de presupuesto las necesidades de recursos suplementarios relacionadas con la evolución de los acontecimientos después de esa fecha.
3. El 24 de septiembre de 2014, la Fiscal anunció su decisión de abrir una segunda investigación en la República Centroafricana con respecto a delitos presuntamente cometidos desde 2012. La Fiscal declaró que, habida cuenta de la información en conocimiento de la Fiscalía, había un fundamento razonable para estimar que los grupos tanto Séléka como antibalaka habían cometido crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, en particular, homicidio, violación, traslado forzoso de población, persecución, saqueo, ataques contra misiones humanitarias y empleo de menores de 15 años en combates.
4. Tras la escalada de violencia, la Fiscal abrió un nuevo examen preliminar en la República Centroafricana en febrero de 2014. El 30 de mayo de 2014 el Gobierno de transición de la República Centroafricana decidió remitir la situación a la Fiscalía, y solicitó que se iniciara una investigación de los presuntos delitos cometidos en el país desde el 1 de agosto de 2012 que cayeran dentro de la competencia de la Corte.
5. Habida cuenta de lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 3.6 y 3.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte,² la Corte presenta ahora un proyecto de presupuesto suplementario en el que figuran las consecuencias presupuestarias de la evolución de la situación y se solicitan los créditos presupuestarios requeridos para hacerles frente, por un monto total a 3.629,8 miles de euros.
6. Cabe señalar que el presente presupuesto suplementario comprende los recursos que la Corte solicita tras una primera evaluación de las necesidades. La Corte continuará siguiendo de cerca la situación y la evolución de los acontecimientos sobre el terreno con el fin de actualizar continuamente sus estimaciones, según proceda.

¹ ICC-ASP/13-10, párr. 21.

²Véase Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional.

II. Hipótesis

7. El presente presupuesto se sustenta en la hipótesis de que en la República Centroafricana se llevarán a cabo dos investigaciones, ambas en fase activa, en forma paralela, a saber, una sobre los delitos presuntamente cometidos por el grupo Séléka y otra sobre los delitos presuntamente cometidos por el grupo antibalaka. Como ambas investigaciones se realizarán simultáneamente y en el mismo territorio, se estima que se lograrán algunas sinergias y, por lo tanto, que no se necesitarán recursos equivalentes a dos equipos de investigación completos. Además, merced a una nueva definición de las prioridades en materia de recursos, se ha estimado que la Fiscalía solo necesitará recursos suplementarios equivalentes a un equipo integrado completo. En el anexo I se presenta una información más amplia sobre las hipótesis empleadas.

III. Consecuencias financieras

8. El presente proyecto de presupuesto suplementario plasma las mejores estimaciones posibles de las consecuencias financieras que se pueden prever en la actualidad. Los recursos suplementarios que se puedan necesitar en 2015 serán objeto de una notificación al Fondo para Contingencias.

9. Este proyecto de presupuesto suplementario se ha elaborado teniendo en cuenta los recursos ya previstos con destino a la situación en la República Centroafricana en el proyecto de presupuesto por programas para 2015. Dentro de lo posible, se han analizado y tenido en cuenta cuidadosamente las posibles redistribuciones.

10. Las necesidades presupuestarias resultantes de los acontecimientos más recientes en la situación en la República Centroafricana ascienden a un total de 3.629,8 miles de euros, distribuidos del siguiente modo:

- (a) 2.730,7 miles de euros para la Fiscalía; y
- (b) 899,1 miles de euros para la Secretaría.

11. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, los principales gastos suplementarios guardan relación con la asistencia temporaria general, los gastos de viaje y los gastos generales de funcionamiento (incluida la reubicación de testigos).

Cuadro 1. Proyecto de presupuesto suplementario (en miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Programa principal II</i>	<i>Programa principal III</i>	<i>Total</i>
<i>Subtotal de gastos de personal</i>			
Asistencia temporaria general	2.077,3	150,8	2.228,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.077,3</i>	<i>150,8</i>	<i>2.228,1</i>
Viajes	459,6	190,2	649,8
Servicios por contrata	50,0		50,0
Gastos generales de funcionamiento	143,8	365,7	509,5
Suministros y materiales		18,4	18,4
Mobiliario y equipo		174,0	174,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>653,4</i>	<i>748,3</i>	<i>1.401,7</i>
Total	2.730,7	899,1	3.629,8

IV. Descripción de los créditos solicitados

A. Programa principal II: Fiscalía

12. Los créditos solicitados en el presupuesto suplementario para el Programa principal II se necesitan para 12 meses de investigaciones en 2015. La suma total solicitada asciende a 2.730,7 miles de euros.

Gastos de personal **2.077,3 miles de euros**

13. No se solicitan nuevos puestos de plantilla.

14. Se solicita un crédito total de 2.077,3 miles de euros para contratos de asistencia temporaria general. La investigación requerirá recursos para financiar un equipo integrado completo. En nuevos equivalentes de tiempo completo, esto significa 14,3 puestos en la División de Investigación, 4,9 puestos en la División de Enjuiciamiento y 0,8 puestos en la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. Además, se necesitarán 0,3 puestos en equivalente de tiempo completo para interpretación sobre el terreno. En el cuadro 2 se indican los recursos suplementarios que necesita la Fiscalía en concepto de asistencia temporaria general.

Cuadro 2. Necesidades de asistencia temporaria general para la Fiscalía (en euros)

<i>Título</i>	<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Meses de trabajo</i>	<i>Total</i>
2100 Gabinete de la Fiscalía				
Interpretación sobre el terreno (múltiple)	Sección de Servicios	SG-OC	3,0	10.230
2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación				
Asesor en cooperación internacional	Sección de Cooperación Internacional	P-3	9,0	87.375
2300 División de Investigaciones				
Analista	Sección de Planificación y Operaciones	P-3	9,0	87.375
Analista	Sección de Planificación y Operaciones	P-3	9,0	87.375
Analista adjunto	Sección de Planificación y Operaciones	P-2	9,0	70.725
Oficial de operaciones sobre el terreno	Sección de Planificación y Operaciones	P-3	9,0	87.375
Personal sobre el terreno (contratación local)	Sección de Planificación y Operaciones	SG-OC	9,0	30.700
Auxiliar de gestión de información	Sección de Planificación y Operaciones	SG-OC	9,0	54.975
Analista de datos fácticos	Sección de Planificación y Operaciones	SG-OC	9,0	54.975
Investigador principal	Equipos de investigación	P-4	9,0	105.450
Jefe de Equipo	Equipos de investigación	P-4	9,0	105.450
Investigador	Equipos de investigación	P-3	9,0	87.375
Investigador	Equipos de investigación	P-3	9,0	87.375
Investigador	Equipos de investigación	P-3	9,0	87.375
Investigador	Equipos de investigación	P-3	9,0	87.375
Investigador adjunto	Equipos de investigación	P-2	9,0	70.725
Investigador adjunto	Equipos de investigación	P-2	9,0	70.725
Investigador adjunto	Equipos de investigación	P-2	9,0	70.725
Investigador adjunto	Equipos de investigación	P-2	9,0	70.725
Investigador adjunto	Equipos de investigación	P-2	9,0	70.725
Investigador adjunto	Equipos de investigación	P-2	9,0	70.725

<i>Título</i>	<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Meses de trabajo</i>	<i>Total</i>
2400 División de Enjuiciamiento				
Fiscal auxiliar	Sección de Enjuiciamiento	P-4	9,0	105.450
Fiscal auxiliar	Sección de Enjuiciamiento	P-3	9,0	87.375
Fiscal auxiliar	Sección de Enjuiciamiento	P-3	9,0	87.375
Fiscal auxiliar adjunto	Sección de Enjuiciamiento	P-2	9,0	70.725
Fiscal auxiliar adjunto	Sección de Enjuiciamiento	P-2	9,0	70.725
Encargado de la gestión de las causas	Sección de Enjuiciamiento	P-1	9,0	72.300
Auxiliar de apoyo al fiscal auxiliar	Sección de Enjuiciamiento	SG-OC	4,5	27.487
Total de la Fiscalía				2.077.300

Recursos no relacionados con el personal **653,4 miles de euros**

Viajes *459,6 miles de euros*

15. Se requieren fondos suplementarios por un monto de 459,6 miles de euros principalmente para sufragar los gastos de las misiones de los investigadores y el personal de apoyo, por ejemplo, intérpretes sobre el terreno, a fin de ponerse en contacto con las víctimas para recoger elementos de prueba, y de las misiones relacionadas con la cooperación para la causa. Esta suma permitiría financiar 99 viajes.

Servicios por contrata *50,00 miles de euros*

16. Se solicita un crédito de 50,0 miles de euros para la transcripción y traducción por contrata en relación con el examen de las pruebas y su comunicación. Esas traducciones y transcripciones corresponden a idiomas que presumiblemente se necesitarán en la investigación y para los cuales la Corte no dispone de recursos internos. La contratación externa es la única solución viable desde el punto de vista de la economía y la celeridad.

Gastos generales de funcionamiento *143,8 miles de euros*

17. Para esta partida se solicita un crédito de 143,8 miles de euros. La mayor parte de este crédito corresponde a los gastos de funcionamiento relacionados con la asistencia al personal desplegado durante las misiones y a entrevistas con víctimas y testigos. Además, parte de ese crédito se destinará a adquirir licencias de programas informáticos y dispositivos protegidos por cifrado y a otros gastos relacionados con los testigos.

B. Programa principal III: Secretaría

18. De resultas de las nuevas investigaciones en la República Centroafricana, la Secretaría necesitará recursos suplementarios para esta situación en 2015 por un monto de 899,1 miles de euros. En su calidad de órgano encargado de los aspectos no judiciales de la administración y la prestación de servicios para la Corte, el presupuesto de la Secretaría es principalmente una función del nivel de apoyo que se requiera.

19. Además de los servicios requeridos por los nuevos funcionarios de la Fiscalía con destino en La Haya, se estima que, por término medio, entre ocho y nueve investigadores de la Fiscalía estarán presentes simultáneamente sobre el terreno en 2015.

20. La Secretaría ha hecho todo lo posible por lograr que los servicios que debe prestar en relación con la situación en la República Centroafricana, estimados sobre la base de las hipótesis que sustentan el presupuesto suplementario, se presten con los recursos existentes. Se han tenido en cuenta todas las posibilidades de redistribución de los recursos.

Recursos de personal**150,8 miles de euros**

21. Dada la magnitud previsible de las operaciones en la República Centroafricana, de resultas de las nuevas investigaciones, es preciso reforzar correlativamente las capacidades de la Secretaría sobre el terreno que se habían estimado originalmente. Por ejemplo, en el proyecto de presupuesto por programas para 2015 se partió de la hipótesis de que los servicios de seguridad se prestarían a la oficina sobre el terreno en la República Centroafricana desde un lugar remoto. Sin embargo, los acontecimientos recientes hacen previsible que se necesite asegurar la presencia en la República Centroafricana de un especialista en seguridad. Del mismo modo, se necesitarán chóferes y funcionarios de apoyo adicionales en tecnologías de la información y la comunicación para prestar servicios al número previsto de investigadores y otros funcionarios sobre el terreno.

22. La Secretaría solicita créditos limitados para asistencia temporaria general, como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 3. Necesidades de asistencia temporaria general para la Secretaría (en euros)

<i>Título</i>	<i>Sección</i>	<i>Categoría</i>	<i>Meses de trabajo</i>	<i>Total</i>
3100 Secretaría				
Oficial de seguridad sobre el terreno	Sección de Seguridad	P-3	8,0	83.100
3200 División de Servicios Administrativos Comunes				
Chóferes (3)	Sección de Operaciones sobre el Terreno	SG-OC	12	47.400
Técnico en informática sobre el terreno	Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	SG-OC	12	20.300
Total de la Secretaría				150.800

Gastos no relacionados con el personal**748,3 miles de euros***Viajes**190,2 miles de euros*

23. Se solicita un crédito de 190,2 miles de euros para solventar los gastos de viaje de las siguientes secciones de la Secretaría:

- (a) Sección de Operaciones sobre el Terreno: 13,6 miles de euros para dietas de los chóferes que prestan apoyo a las misiones sobre el terreno;
- (b) Dependencia de Víctimas y Testigos: 167,2 miles de euros para dar efecto a las medidas de protección relacionadas con la reubicación de testigos y las mudanzas con asistencia; y
- (c) Sección de Documentación e Información Pública: 9,4 miles de euros para actividades de sensibilización.

*Gastos generales de funcionamiento**365,7 miles de euros*

24. Se solicitan créditos para gastos generales de funcionamiento con destino a las siguientes secciones:

- (a) Sección de Operaciones sobre el Terreno: 2,4 miles de euros para seguros de vehículos;
- (b) Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación: 11,5 miles de euros para gastos de comunicaciones por Internet con destino a la red segura, incluidos gastos de mantenimiento;
- (c) Dependencia de Víctimas y Testigos: 351,8 miles de euros para dar efecto a las medidas de protección relacionadas con la reubicación de testigos y las mudanzas con asistencia, previstas por la Fiscalía.

*Suministros y materiales**18,4 miles de euros*

25. Se solicita un crédito de 3,6 miles de euros con destino a la Sección de Operaciones sobre el Terreno para la compra de combustible en apoyo de misiones sobre el terreno. Del mismo modo, se solicita un crédito de 14,8 miles de euros para la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación con destino a suministros y materiales, en particular ordenadores portátiles, memorias USB seguras, impresoras y cartuchos de tinta, tarjetas de acceso remoto, tarjetas de red de repuesto, cables de oficina y cajas de distribución de la red.

*Mobiliario y equipo**174,0 miles de euros*

26. Se solicita un crédito de 120,0 miles de euros para la Sección de Operaciones sobre el Terreno para adquirir tres vehículos en apoyo de las misiones sobre el terreno. Del mismo modo, se solicita un crédito para la Sección de Servicios Generales por valor de 54,0 miles de euros para estaciones de trabajo y equipo conexas para los nuevos funcionarios de la Fiscalía.

Anexo I**Hipótesis en que se sustenta el presupuesto suplementario para 2015 (República Centroafricana)**

	<i>Función</i>	<i>Total</i>
1	Número de investigaciones	2
2	Número de testigos previstos	80
3	Número de personas admitidas en el Programa de Protección	20
4	Número de oficinas sobre el terreno/presencia sobre el terreno	1